



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	YEISON ANDRÉS NÚÑEZ CHATES
RADICADO:	41-001-41-89-005-2019-00732-00

Procede el Despacho a resolver la solicitud allegada al correo institucional por el apoderado de la parte actora con la cual peticiona se corrija el inciso segundo de la parte motiva y el numeral **PRIMERO** del auto calendarado 30 de noviembre de 2020, por medio del cual se resolvió la solicitud e subrogación, en el cual por error involuntario se indicó un valor distinto al que se señalado en el certificado de garantía No. 4830283, siendo correcta la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.888.585,00).

Por ser procedente al tenor de lo establecido por el artículo 286 del Código General del Proceso, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el inciso segundo de la parte motiva y el numeral **PRIMERO** del auto calendarado 30 de noviembre de 2020, por medio del cual se resolvió la solicitud e subrogación, en el cual por error involuntario se indicó un valor distinto al que se señalado en el certificado de garantía No. 4830283, siendo correcta la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.888.585,00)**.

SEGUNDO: La presente providencia forma parte integral del auto de fecha 30 de noviembre de 2020, por medio del cual este despacho resolvió la solicitud de subrogación dentro del presente proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **4 de diciembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **085** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA